CÓDIGO DE ÉTICA
DEL EMPRENDEDOR

FUXION

fuxion.com

CÓDIGO DE ÉTICA DEL **EMPRENDEDOR FUXION**

El presente Código de Ética fija las normas establecidas por FuXion para regular el proceder de todo Emprendedor Independiente dentro de la organización, en un marco moral donde la integridad, el respeto y las buenas costumbres se encuentren siempre presentes en todos y cada uno de los actos realizados por los Emprendedores FuXion en torno a la compañía y demás miembros de la organización; de manera que toda conducta cuestionable será sancionada, así no esté detallada textualmente en el código pero que atente contra el respeto a las buenas prácticas del negocio y el respeto a los demás.

Al formar parte de FuXion cada Emprendedor se compromete a actuar correctamente en cualquier circunstancia y seguir todas las disposiciones del código, haciéndolas cumplir con el ejemplo y sin avalar ningún tipo de conducta poco ética que pudiera presentarse por parte de sus patrocinados.

El Emprendedor FuXion acepta las normas establecidas en el Código de Ética al momento de la afiliación a FuXion y creación de su código de Emprendedor. Las acciones que el Comité de Principios Éticos determine aplicar ante un Emprendedor FuXion con referencia a los reclamos por incumplimiento del código pueden incluir la suspensión temporal o anulación definitiva del Código de Emprendedor terminando de esta manera la relación comercial entre la empresa y el emprendedor.

La versión virtual del Código de Ética FuXion puede descargarse desde la sección FuXion / Recursos / Manual de Operaciones /Código de ética

- *Normas establecidas por FuXion dentro de un **marco moral** donde **la integridad, el respeto y buenas costumbres** estén presentes en todos los actos de los Emprendedores FuXion.*
- ***Toda conducta cuestionable podrá ser sancionada por FuXion,** así no esté detallada textualmente en el Código.*

DEL EMPRENDEDOR **FUXION** Y **FUXION**

Las normas desarrolladas a continuación son enunciativas mas no limitativas.
Cada Emprendedor FuXion se compromete y es responsable de acatar los términos condiciones establecidos en el Contrato de Distribuidor Independiente y sus anexos: Manual de Políticas y Procedimientos, Código de Ética y Guía de Procedimientos del país, como condición de admisión y permanencia como Emprendedor FuXion.

1. Los productos FuXion se venden a través de nuestras tiendas a nivel internacional y a través de la red de Emprendedores Independientes.
   Los productos no se venden en los canales tradicionales mayoristas o minoristas (distribuidoras, bodegas, autoservicios, farmacias u otros), tampoco se venden en la vía o espacios públicos, ni bajo forma alguna de comercio informal. La unidad de venta de acuerdo con los Registros Sanitarios en todos los países es la caja o doypack, que a su vez contiene los sticks de producto. Asimismo, la venta en medios electrónicos está sujeta a:

   1.1 Cumplir con los lineamientos del Manual de Uso de Marca FuXion.

   1.2 La venta de productos FuXion debe realizarse a través del sitio web que FuXion le otorga al Emprendedor (web replicadora), es decir que la venta debe direccionarse a la web replicadora que le es otorgada al Emprendedor al momento de su afiliación.

   1.3 La venta de productos Fuxion en plataformas comerciales (Amazon, Mercado Libre, Linio, entre otros) no están autorizadas.

   1.4 Usar un precio diferente al precio de lista del país ocasionará una sanción inmediata sobre el código, pudiendo llegar a la anulación de este.

2. El Emprendedor FuXion es independiente (para fines tributarios, laborales y otros), por lo tanto, no mantiene vínculo societario ni laboral (no es un empleado) de FuXion, por lo que podrá ejercer libremente su actividad en su país o en algún otro país donde FuXion tenga operaciones. El Emprendedor FuXion debe, de acuerdo con el Manual de Uso de Marca, hacer notar su condición de Distribuidor Independiente en las presentaciones la Oportunidad FuXion, capacitaciones, eventos en general, redes sociales y/o medios virtuales.

3. FuXion no avala sus productos como ingredientes de otros productos envasados o frescos elaborados por terceros.

4. El Emprendedor FuXion deberá cumplir con todas sus obligaciones tributarias. Para cobrar las ganancias obtenidas por su actividad como Emprendedor, deberá cumplir con los requisitos tributarios del país en el que desarrolla el negocio.

5. El Emprendedor FuXion, si bien administra su propia actividad, es responsable de leer, adherirse, y asegurarse que él o ella están al tanto y trabajan de acuerdo con la versión vigente de los términos y condiciones contenidas en el "Contrato de Distribuidor Independiente" y sus anexos cualquier otra comunicación de la Empresa publicada en sus sitios oficiales (página web, revistas, fichas de afiliación, tiendas FuXion, entro otros) y/o distribuida en medios físicos o electrónicos. Asimismo, cuando patrocina o enrola a un nuevo Emprendedor FuXion, es responsabilidad del Emprendedor FuXion que patrocina asegurarse que el aspirante cuenta con, o tiene acceso, a la versión vigente de los términos y condiciones del "Contrato de Distribuidor Independiente" antes de que éste los acepte.

   Cuando se usa el término "Contrato de Distribuidor Independiente" se está haciendo referencia de manera colectiva al Contrato de Distribución Independiente y sus Anexos: Manual de Políticas y Procedimientos, Fórmula de Compensación, Código de Ética y Guía de Procedimientos.

6. El Emprendedor FuXion está en la obligación ética de informar con claridad al aspirante o prospecto respecto a si los volúmenes de compra que sugiere son los establecidos en la Fórmula de Compensación o si son parte de una estrategia propia. FuXion no promueve ni acepta que los Emprendedores adquieran productos con el único fin de alcanzar alguna calificación de rango, incentivos, bonos, ni que acumulen un inventario que supere su capacidad de consumo o venta directa. FuXion sancionará a los Emprendedores que acumulen inventario sólo para los fines arriba señalados o que promuevan esta práctica. También sancionará a los Emprendedores que vendan productos de forma contraria a la establecida por FuXion.

7. No está permitida la venta de productos entre Emprendedores FuXion. FuXion no otorgará ganancias ni puntajes por dicha transacción y el Emprendedor que ofrece los productos a otro, será sancionado.

8. FuXion no realiza ventas a crédito ni las promueve, así como tampoco promueve ni avala préstamos de productos o de dinero entre sus Emprendedores. FuXion no asume el riesgo del crédito otorgado por el Emprendedor FuXion ni hará de mediador ante el posible incumplimiento de los acuerdos pactados entre las partes (*).

9. El Emprendedor FuXion administrará su negocio de manera tal que aumente la reputación de la marca, a nivel de productos y negocio, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, así como por cualquier medio de comunicación (verbal, escrito, virtual, entro otros).

10. Si bien el Emprendedor FuXion administra su negocio en forma independiente, su publicidad personal bajo cualquier medio que utilice y donde desee llevar el título de FuXion, lo hará siempre recalcando su condición de Emprendedor Independiente FuXion y que la misma es a título personal. Dicha publicidad no deberá sacar provecho personal alguno fuera de la afiliación o

*El incumplimiento de obligaciones contractuales entre Emprendedores es considerado como sancionable si la obligación se generó como resultado del vínculo entre ambos en su condición de Emprendedores FuXion.

venta de productos ni generar falsas expectativas sobre los productos y/o la oportunidad de negocio. En cualquier caso, siempre podrá solicitar asesoramiento a la empresa.

11. Todos los signos distintivos (logo de FuXion, lema comercial "Mejoramos Tu Vida", logos de nuestros productos, patentes, imágenes de sus empaques, material audiovisual y todo signo distintivo en general, son de propiedad intelectual de FuXion y sus empresas filiales y por ningún motivo pueden ser usadas, copiadas, duplicadas parcial o totalmente ni redistribuidas, sin seguir los lineamientos del Manual de Políticas y Procedimientos y Manual de Uso de Marca.

12. El Emprendedor FuXion promueve la asistencia a todos los eventos organizados por la empresa, en tal sentido, los eventos que organice el Emprendedor FuXion no deben generar la inasistencia a los eventos organizados por esta.

13. El Emprendedor FuXion está prohibido de generar vínculos laborales, para la venta de los productos FuXion, tales como las denominadas: fuerzas de venta.

14. El Emprendedor FuXion no debe argumentar de manera alguna que los productos FuXion son útiles en la cura, tratamiento, diagnóstico, alivio o prevención de cualquier enfermedad. Los productos FuXion no son medicamentos, por lo tanto, no pueden ser ofrecidos como tales.

15. El Emprendedor FuXion adquiere sus productos con el porcentaje de descuento que le corresponde según la escala de descuentos y su ganancia será la diferencia entre el descuento otorgado y el precio de venta establecido al público según la Lista de Precio al Público. Está totalmente prohibido para los Emprendedores FuXion ofrecer los productos a sus clientes a un precio menor (o con descuento) del que publica FuXion como Precio al Público. Esta práctica puede generar que se aplique la sanción máxima que es la anulación del código de Emprendedor y la imposibilidad de acceder a todos los beneficios que este le otorga.

16. El Co-Emprendedor es una forma de sociedad entre dos personas (uno de ellos el Emprendedor Independiente FuXion), en la que este extiende los beneficios del negocio a su cónyuge o concubino o, a un familiar en primer grado de consanguineidad. Es responsabilidad del Emprendedor FuXion informar acerca de cualquier cambio en la situación legal del vínculo en el caso de que el Co- Emprendedor sea cónyuge. Asimismo, el Co-Emprendedor debe ser una persona que no cuente con un Código de Emprendedor FuXion vigente y deberá acatar los términos y condiciones de FuXion contenidos en el Contrato de Distribución Independiente y sus anexos; por este motivo es indispensable que su registro como Co-Emprendedor se realice con su conocimiento y consentimiento, de no ser así, FuXion tiene la potestad de anular el código que identifica al Emprendedor y Co-Emprendedor.

17. Si un Emprendedor cancela, renuncia y/o transfiere su Código, solo podrá afiliarse después de transcurrido doce (12) meses de inactividad, por lo tanto, deja de ser Emprendedor FuXion. La inactividad involucra:

    - No afiliarse con otro nombre o razón social a ninguna Red de Emprendedores.

- No comercializar productos y/o servicios FUXION, no hacer compras de productos a FuXion con otro código o ser Co Emprendedor, no vender productos FuXion o patrocinar.
- No podrá presentarse como Emprendedor FuXion, ni participar de los eventos organizados por FuXion o por algún otro Emprendedor FuXion u operación de Emprendedor en cualquier otro negocio Fuxion.

Bastará que FuXion tenga indicios del incumplimiento del periodo de inactividad para que se le aplique la sanción máxima incluyendo a los uplines implicados.

18. El Emprendedor FuXion puede renunciar a su código, es decir, dar por concluido su contrato de Distribución presentando una comunicación escrita a FuXion, la que regirá a partir del tercer día útil de presentada la solicitud. La solicitud deberá ser ingresada a través de su Oficina Virtual en la pestaña Ayuda / Registra tu caso / Solicitudes / Emprendedor FuXion / Inhabilitación Anulación de código.

19. FuXion no promueve la posibilidad de que un Emprendedor FuXion se cambie de patrocinador. FuXion sancionará al patrocinador que promueva el cambio de línea o de red.

20. La afiliación es normada por FuXion en el procedimiento y material a entregar al nuevo afiliado, por lo tanto, si un Emprendedor FuXion distorsiona esta norma perderá al afiliado y/o se sujetará a las sanciones que la empresa señale. Entendemos por distorsión lo siguiente:

    A. Entregar material de afiliación sin registrar al prospecto en FuXion;

    B. Afiliar a un prospecto sin su consentimiento o conocimiento;

    C. Todo Emprendedor FuXion deberá ser mayor de edad al momento de su afiliación contando para ello con el Documento Nacional de Identidad actualizado, de no ser así la empresa tiene plena libertad de rechazar y/o anular el código generado sin previo aviso, perdiendo los beneficios (premios, ganancias o bonificaciones) que pudo haber generado. De existir códigos ya creados debajo, no podrán ser transferidos, sino que serán anulados;

    D. Todo Emprendedor FuXion deberá estar en pleno uso de sus facultades legales para contratar;

    E. Toda afiliación generada, distorsionando u omitiendo la información que solicita la empresa a través de su Módulo de Afiliación, podrá ser anulada por FuXion, para lo cual se verificará la misma y de comprobarse una acción intencional en este proceso, se procederá con la anulación de los Códigos creados con los beneficios generados (premios, ganancias o bonificaciones).

    Entendamos por distorsión: modificar nombres, Documento Nacional de Identidad u otro dato relevante que lo identifique y permita la afiliación al prospecto, evadiendo los controles respectivos. Las sanciones alcanzan en todos estos casos al patrocinador y uplines, de ser el caso.

21. El Emprendedor deberá cuidar y promover la buena reputación de FuXion y sus productos. El mercadeo y la promoción de FuXion, la oportunidad o negocio FuXion, la Fórmula de Compensación y los productos FuXion deberán evitar conductas y prácticas de venta descorteces, engañosas, falsas, corruptas e inmorales. La explicación y demostración de los productos que se ofrecen deberá ser precisa y completa, incluyendo el precio, los términos de pago, los derechos de devolución, garantías, y servicios y entregas posteriores a la venta.
Los Emprendedores FuXion no deben hacer representaciones de resultados que no pueden ser verificadas, ni promesas que no pueden ser cumplidas al presentar la oportunidad de negocio.

22. Las ganancias y rangos que se generen como producto de un proceso irregular que infringe el Código de Ética, serán retenidas y/o anuladas, para lo cual la empresa evaluará el alcance de la infracción en la línea ascendente y se aplicará la retención y/o anulación de puntos, ganancias, rangos y premios de ser el caso.

23. FuXion considera que el Emprendedor FuXion es un ejemplo que seguir por su red, por lo tanto, debe procurar una conducta intachable, alineada a la misión, visión y valores de la empresa, los mismos que se encuentran detallados en la página web de la empresa.

24. Cualquier reclamo por parte de un Emprendedor FuXion hacia otro deberá ser canalizado únicamente a través de la Oficina Virtual (sección Ayuda/Reclamos/ Ética). La empresa no acepta reclamos anónimos o que ingresen a través de otros medios, y/o que no cuenten con el sustento de lo que se reclama.

RECUERDA

- *Los productos FuXion* ***no se venden a través de canales tradicionales mayoristas o minoristas.*** *Ver numeral 1.*
- *La* ***venta a través de medios digitales*** *se hace a través del* ***sitio web del EF, al precio de lista*** *y* ***siguiendo el Manual de Uso de Marca.***
  Ver numeral 1.
- *FuXion sancionará a los Emprendedores que* ***acumulen inventario sólo para fines de calificación o que promuevan esta práctica.***
  Ver numeral 6.

COMPARTE ESTA INFORMACIÓN CON TU EQUIPO

- ***Cualquier publicidad*** *que el EF publique sobre FuXion, debe recalcar siempre la* ***condición de Distribuidor Independiente.*** *Ver numeral 10.*
- ***Guíate del Manual de Uso de Marca*** *antes de utilizar el logotipo y/o lema comercial de FuXion. Ver numeral 11.*
- ***La venta de productos FuXion*** *a clientes finales debe hacerse siempre a precio de lista. Ver numeral 15.*
- *El registro del* ***Co-Emprendedor*** *debe hacerse con el* ***conocimiento y consentimiento*** *de este. Ver numeral 16.*
- *Si un EF* ***renuncia a su código,*** *podrá v****olver a afiliarse*** *sólo después de* ***12 meses*** *y en una* ***nueva posición.*** *Ver numeral 17.*
- *Si se detecta* ***distorsión de los datos de una afiliación,*** *FuXion* ***anulará el código creado.*** *Ver numeral 20.*
- *Las* ***ganancias*** *generadas a través de una* ***práctica irregular*** *podrán ser* ***anuladas*** *para el EF y sus uplines. Ver numeral 22.*

DEL EMPRENDEDOR FUXION **Y SUS PROSPECTOS**

1. El Emprendedor FuXion puede presentar a sus clientes, amigos o cualquier otra persona la oportunidad de negocio de FuXion a fin de que se conviertan en Emprendedores FuXion bajo su patrocinio o red. Es obligación del Emprendedor FuXion informar que deberán:

   (i) Adquirir el Kit de Inicio/Afiliación,

   (ii) Aceptar los términos y condiciones contenidos en el Contrato de Distribuidor Independiente y sus anexos. Es potestad de la gerencia del país solicitar el contrato de Distribución Independiente firmado en físico.

   (iii) Presentar copia de su Documento Nacional de Identidad; si la gerencia del país así lo requiere;

   (iv) Realizar una compra de productos al momento de la afiliación por un mínimo de 40 puntos para que el código sea activado. FuXion tiene la potestad de anular los códigos que no registren compras en un plazo máximo de 7 días calendario a partir de la creación del código de Emprendedor.

   (v) Comprometerse a respetar las cláusulas del Contrato de Distribución Independiente y sus anexos.

2. En el proceso de afiliación, el Emprendedor FuXion deberá tomar las medidas de seguridad pertinentes, para lo cual FuXion sugiere preguntar al prospecto si ya le ha sido presentada la oportunidad de negocio o si ya ha aceptado afiliarse con otro patrocinador, a fin de evitar afiliar el prospecto de otro Emprendedor FuXion, lo que, de ser el caso, dará lugar a su inmediata desafiliación, de comprobarse el hecho.

3. Las tiendas FuXion tienen como fin el brindar un espacio para que los EF y CP puedan realizar compra de productos y/o realizar trámites administrativos, por ello el tiempo de permanencia en ellas no debe exceder las 2 horas. No está permitido permanecer más tiempo con el fin de prospectar posibles interesados en la oportunidad FuXion y/o en los productos. De detectarse esta práctica, FuXion tiene la potestad de sancionar a los involucrados.

4. De acuerdo con lo señalado en el numeral 20 literal B) del presente Código de Ética, queda totalmente prohibido al Emprendedor FuXion afiliar sin contar con el consentimiento o conocimiento del prospecto. FuXion se reserva el derecho de aceptar o no cualquier Solicitud de Afiliación.

5. Todo Emprendedor FuXion tiene un código único que lo representa para sus transacciones comerciales, con un solo patrocinador y es el que usará para patrocinar a sus prospectos, mientras este Código esté vigente deberá identificarse con el mismo. La vigencia de su Código se pierde según lo descrito en el numeral 17 del presente Código de Ética. Adicionalmente, si un EF permanece durante 12 meses sin activar su código con al menos una compra de productos por el volumen de activación requerido, FuXion procederá automáticamente con la anulación del código. Los puntos volumen correspondientes a las compras de CP, no aplican para esta cláusula. (*)

*El requisito de compra de activación no aplica para aquellos países en los que exista un requerimiento diferente para el mantenimiento del código.

6. El Emprendedor FuXion es responsable de acompañar a sus prospectos durante el proceso de afiliación. De presentarse el caso que un prospecto acuda solo a una tienda FuXion, sin referencia o no dé razón del Emprendedor que le refirió los productos y la oportunidad de negocio, FuXion direccionará al mismo con otro Emprendedor, de acuerdo con sus procesos internos. Si algún Emprendedor FuXion es afectado en su patrocinio por el procedimiento anterior, éste tendrá siete (07) días calendario desde que se afilie dicho prospecto para establecer algún posible reclamo, con el sustento respectivo.

7. La información (composición genealógica) de la Red del Emprendedor FuXion (cualquiera sea su rango de acuerdo con el Plan de Compensación), ES CONFIDENCIAL, por lo tanto, los Emprendedores FuXion no pueden:

   (i) Utilizar esta información para inducir a otros Emprendedores FuXion a comercializar otros productos o servicios, ni afiliarse a otra empresa. No está permitida la prospección directa o indirecta. Se considera prospección indirecta a toda actividad que se pueda tener en redes sociales en la cual un Emprendedor haga referencia o alusión al negocio de otra empresa, valiéndose de la influencia que genera en su condición de Emprendedor Fuxion. En estos casos FuXion procederá a dar de baja al código del Emprendedor de manera inmediata. Si adicionalmente a la práctica arriba señalada se detecta que un EF está desarrollando el negocio de otra empresa y transfirió su código de Emprendedor FuXion a un familiar o persona cercana con el fin de mantener los beneficios que éste le otorga, también se procederá con la anulación.

   (ii) Traspasarse de Red dentro de FuXion, con diferente Patrocinador. El Emprendedor FuXion estará sujeto a las sanciones que la empresa considere pertinente.

8. FuXion alienta y estimula el trabajo en equipo entre los Emprendedores FuXion con el fin de potenciar el desarrollo de su negocio, y velará por este proceso y el respeto que debe primar en las relaciones. Dicho trabajo de los Emprendedores FuXion implica acuerdos y formas de trabajo que FuXion respeta y es ajeno, siempre y cuando los mismos no afecten nuestras políticas y procedimientos, la imagen y/o el prestigio de la empresa en el mercado y con nuestros Emprendedores FuXion y clientes finales.

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD ANTE TODO

- *Toma las medidas de seguridad pertinentes para **evitar afiliar al prospecto de otro EF.** Ver numeral 2.*
- *Un código que permanezca **12 meses sin compras será anulado.** Ver numeral 5.*
- *El EF tiene un **único código** que lo representa. Está **prohibida la doble afiliación.** Ver numeral 5.*
- ***Un EF no debe inducir a otro EF a afiliarse en otra red u otra empresa.** Ver numeral 7.*

ENTRE EMPRENDEDORES **FUXION**

1. El Emprendedor FuXion se encuentra totalmente prohibido de afiliar al prospecto de otro Emprendedor FuXion. Revisar el numeral 2 de la sección Del Emprendedor FuXion y sus prospectos.

2. FuXion fomenta la competencia alturada, leal y legal entre Emprendedores FuXion, lo que debe ser acatado como obligación por todos los afiliados.

3. El Emprendedor FuXion forma parte de la imagen de FuXion, por lo tanto, está identificado con la misión, visión y valores de la empresa, los que debe practicar y fomentar. Cualquier acción o práctica que vaya en contra de la misión, visión y valores de la empresa podría ser motivo para que FuXion, si así lo considerara conveniente, dé por terminado el vínculo comercial con el Emprendedor.

4. El Emprendedor FuXion que reclame respecto de la conducta de otro Emprendedor FuXion sin sustento ni fundamento, con el solo ánimo de perjudicar, generando daño y perjuicio a la imagen del Emprendedor reclamado, será sancionado con la anulación de su código y del código de todos los involucrados, de ser el caso.

5. La empresa sancionará a los Emprendedores que utilizando su propio nombre o el de otra persona, adquieran más de un código, sin renunciar o anular el código que antecede. Se considera circunstancia agravante cuando la nueva afiliación se genera en una línea de patrocinio distinta y cuando involucra la participación de otros Emprendedores ubicados en posiciones de línea ascendente o descendente.

6. FuXion sancionará al Emprendedor que haga uso indebido de su condición de Emprendedor FuXion, para fines personales, igualmente indebidos, sobre todo si implica abuso de confianza.

→ ***El EF forma parte de la imagen de FuXion*** *por ello debe promover la misión, visión y valores de la empresa. Ver numeral 3.*

DEL EMPRENDEDOR FUXION Y **LOS CLIENTES PREFERENTES**

1. El Emprendedor FuXion deberá registrar a sus Clientes Preferentes a través del sitio web personal (web replicadora) que la empresa le otorga al momento de su afiliación. Este registro debe ser realizado ingresando los datos personales reales del Cliente Preferente (CP) y con su conocimiento y consentimiento.

2. Un CP podrá convertirse en Emprendedor FuXion de manera inmediata siempre y cuando sea bajo el patrocinio del Emprendedor que lo registró como CP; para ello bastará que el Emprendedor FuXion que lo registró solicite la anulación del código del CP para posteriormente afiliarlo como Emprendedor bajo su red y patrocinio. La solicitud de anulación de código de CP deberá ser ingresada a través de su Oficina Virtual en la pestaña Ayuda / Registra tu caso / Solicitudes / Emprendedor FuXion / Inhabilitación Anulación de código.

3. Si un Cliente Preferente quiere convertirse en Emprendedor FuXion bajo el patrocinio de una persona diferente a la que lo registró como CP, el código de CP deberá tener un mínimo de 6 meses sin compras para proceder con la anulación de este y posterior creación del código de Emprendedor FuXion. En ningún caso un Emprendedor FuXion debe promover que un CP deje de realizar compras para desvincularse del Emprendedor que lo registró originalmente con el objetivo de trasladarlo a otra red.

4. La afiliación de un CP es normada por FuXion, por lo tanto, si un Emprendedor FuXion distorsiona esta norma perderá al CP y/o se sujetará a las sanciones que la empresa señale. Entendemos por distorsión lo siguiente:

   A. Afiliar a un CP sin su consentimiento o conocimiento;

   B. Todo CP deberá ser mayor de edad al momento de su afiliación contando para ello con el Documento Nacional de Identidad actualizado, de no ser así la empresa tiene plena libertad de rechazar y/o anular el código generado sin previo aviso, perdiendo los beneficios que pudo haber generado.

   C. Todo registro de CP creado, distorsionando u omitiendo la información que solicita la empresa a través de su módulo de registro de CP, podrá ser anulada por FuXion, para lo cual se verificará la misma y de comprobarse una acción intencional en este proceso, se procederá con la anulación.

Entendamos por distorsión: modificar nombres, Documento Nacional de Identidad u otro dato relevante que lo identifique y permita el correcto registro del CP. Las sanciones alcanzan en todos estos casos al Emprendedor FuXion que registró o invitó al CP a registrarse.

¡IMPORTANTE!

- *El EF debe registrar a sus CP con **el conocimiento y consentimiento de estos.** Ver numeral 1.*
- ***Un CP puede convertirse en EF** inmediatamente siempre y cuando sea **bajo el patrocinio del EF que lo registró.** Ver numeral 2.*

DEL EMPRENDEDOR FUXION Y **LOS CLIENTES PREFERENTES**

1. FuXion estimula y alienta la internacionalización de las redes de sus afiliados, siempre que se halle en el marco de un trabajo coordinado y ético, entre la empresa y los Emprendedores FuXion.
2. El Emprendedor FuXion está autorizado a vender productos FuXion de acuerdo con el listado de Precio al Público que FuXion publica en cada uno de ellos y enrolar Clientes Finales o Emprendedores solamente en los países en los que FuXion está autorizado para operar, como se indica en los Materiales Oficiales FuXion (página web, Oficina Virtual).
3. Los Emprendedores pueden vender, dar, o distribuir productos FuXion sólo en su país de residencia. En adición, ningún Emprendedor puede, en cualquier país no autorizado: (a) conducir ventas, reclutamiento o reuniones de capacitación; (b) enrolar o intentar enrolar consumidores potenciales o Emprendedores; o (c) llevar a cabo ninguna actividad con el propósito de vender productos FuXion, establecer una red de Emprendedores o promover la oportunidad de negocio FuXion.
4. FuXion no admite el contrabando, que está sancionado no solo por las normas jurídicas de cada país sino también por FuXion.
5. Un prospecto debe afiliarse siempre en su país de residencia, la única excepción para hacer afiliaciones de extranjeros en otros países es que el prospecto sea residente, debiendo presentar para ello copia de su Carnet de Extranjería o permiso de residencia en el país.
6. El afiliado de un país podrá comprar en el extranjero solo cuando sea para su consumo personal y/o haya generado una venta en el lugar y deba entregar la misma en forma inmediata, en razón que está de paso en dicho país del exterior.
7. Si una persona se afilia en un país diferente al suyo por motivos de residencia, este afiliado se regirá por las normas, premios y detalles específicos de acuerdo con la legislación del país. Al cambiar su origen y sus datos de registro a su país natal, desde el siguiente periodo al cambio, gozará de los beneficios de su país.

*FuXion estimula la **internacionalización** de las redes, siempre y cuando sea **en los países donde la empresa tiene operaciones.** Ver numeral 1, 2 y 3.*

DISPOSICIONES **COMPLEMENTARIAS**

Cualquier otra situación donde un Emprendedor FuXion se sienta afectado por el accionar de otro, o FuXion considere que se está yendo contra la ética de trabajo o sacando ventaja de una situación, se someterá al Comité de Principios Éticos para la evaluación y sanción respectiva de ser el caso.

Cualquier infracción a las normas estipuladas en el Contrato de Distribuidor Independiente y sus anexos, u otros documentos entregados a los Emprendedores FuXion y/o publicados por la empresa, será SANCIONADO hasta con la pérdida del Código del Emprendedor, y todos los beneficios que este le otorga bastando para ello que se remita una carta al Emprendedor FuXion a su domicilio o correo electrónico registrado en su Ficha de Afiliación electrónica o inclusive, de ser necesario, colocando en nuestra web, paneles de tienda FuXion, tiendas FuXion u otros medios, la comunicación al respecto. El tiempo de cese del Código del Emprendedor FuXion puede ser inmediato o hasta en 30 días; este rango de tiempo es determinado por la empresa. FuXion tiene plena libertad de ejecutar las sanciones necesarias a fin de resguardar el buen nombre e imagen de la empresa, así como del trabajo de todos los Emprendedores FuXion.

Si un Emprendedor tiene un caso de ética en proceso de investigación, FuXion tiene la potestad de suspender su código por el lapso que dure dicho proceso, por lo tanto, si este fuera el caso, el Emprendedor no podrá realizar compras ni generar ganancias durante el tiempo que dure la investigación, la misma que puede terminar en suspensión temporal o anulación definitiva del código de Emprendedor FuXion terminando de esta manera la relación comercial entre la Empresa y el Emprendedor.

Comité de Principios Éticos
FuXion

FUXION

¡Mejoramos tu vida!

Síguenos
twitter.com/fuxionoficial

Agréganos
facebook.com/fuxion

Míranos
youtube.com/fuxionoficial

Síguenos
instagram.com/fuxionoficial

fuxion.com